



1972 - 2012

40 Años

FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS

Av. Bolivia 5150 - 4400 - Salta
Tel. 54 387 425-5408 - Fax 54 387 425-5546
República Argentina

SALTA, 10 de setiembre de 2.012

Expte. S.R.O. N° 19.276/11

RESCD - EXA N° 602 / 2012

VISTO: La solicitud interpuesta oportunamente por la Dirección de Sede Regional Orán, mediante la cual requiere la cobertura de un cargo de Profesor Regular de acuerdo a lo establecido en el Art. 3° de la Res. C.S. N° 350/87 y sus modificatorias, para cubrir un (1) cargo de Profesor Adjunto, Dedicación Semiexclusiva para la asignatura Administración de Empresas de la carrera de Tecnicatura en Informática de Gestión (Plan 2.007) de la Sede Regional Orán, y;

CONSIDERANDO:

Que asimismo de acuerdo a lo establecido en el Art. 27° - Cap. V del Reglamento antes indicado, este Cuerpo Colegiado resolvió aprobar el resultado del sorteo mediante el cual se conforma la terna que integrará el jurado que entenderá en el presente concurso y sus respectivos suplentes;

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias, en su sesión ordinaria del día 05/09/2012;

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS
R E S U E L V E:**

ARTÍCULO 1°: Solicitar al Consejo Superior, conforme a lo establecido en las reglamentaciones en vigor, la autorización necesaria para convocar a Concurso Público de Antecedentes y Oposición para cubrir un (1) cargo de Profesor Adjunto, Dedicación Semiexclusiva para la asignatura Administración de Empresas de la carrera de Tecnicatura en Informática de Gestión (Plan 2.007) de la Sede Regional Orán.

ARTÍCULO 2°: Solicitar asimismo se apruebe el jurado que resultó del sorteo realizado en la presente sesión ordinaria, el cual habrá de entender en el concurso motivo de estas actuaciones y que estará conformado de la manera que seguidamente se expresa:

Titulares	Suplentes
♦ Lic. César Gabriel Moreno ♦ Lic. Patricia Alejandra Ulloa ♦ Cr. David Taranto	♦ Lic. Luis Guillermo Ossola ♦ Cr. Alberto Eduardo Tejerina ♦ Cr. Sixto Guillermo Alanis ♦ Mg. Roberto Alfredo José Gillieri ♦ Cr. José Antonio Yampotis

ARTÍCULO 3°: Siga al Consejo Superior a los efectos previstos en los Art. 1° y 2° de la presente. Cumplido RESÉRVESE.

DDN

Mar. MARIA TERESA MONTERO LAROCCA
SECRETARÍA ACADÉMICA Y DE INVESTIGACIÓN
FACULTAD DE CS. EXACTAS - UNSa



Ing. CARLOS EUGENIO PUCA
DECANO
FACULTAD DE CS. EXACTAS - UNSa